

ACTA N° 85-5

En la Sala de Reuniones del Rectorado de la Universidad Simón Bolívar, el día 6 de febrero de 1985, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo Universitario con asistencia del Rector, José Roberto Bello, quien presidió; del Vice Rector Académico, Gerardo Tálamo; del Vice Rector Administrativo, Roberto Halmoguera; del Director del Núcleo Universitario del Litoral y Director de la Comisión de Planificación, Carlos Pittaluga; de los Directores de División, Raúl Alemán, Enrique López Contreras y José Barreiro; de los delegados profesorales, Ubaldo García Palomares y Javier Maguregui; del delegado estudiantil, Luis González; de los Decanos, Gianfranco Occupati, Alfredo Sánchez, María Teresa Rosales y Julián Chela-Flores; del Director del Centro de Información y Computación, Luis Alvarado; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Carmen Elena Delgado de Peña y Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

I. Carga Académica Normal. Informe Final de la Comisión

Se inició la consideración del "INFORME FINAL DE LA COMISION DE CARGA ACADEMICA NORMAL". A estos efectos, el Presidente de la Comisión, Prof. Gianfranco Occupati, compiló los resultados de la consulta del Informe en el documento "Resumen de algunos de los elementos más significativos del Informe de la Comisión de Carga Académica", el cual se incorpora como documento a ser analizado por el Cuerpo.

El Prof. Occupati presentó un resumen verbal sobre lo actuado por la Comisión y sobre los resultados de la consulta.

El Consejo acordó, luego de distintas intervenciones, adoptar como temario orientador la organización contenida en el documento que compila las opiniones emanadas de la consulta. Considerado el punto II de dicho documento se establecieron los siguientes acuerdos:

- a) Punto 1: Todo profesor a Dedicación Exclusiva o Tiempo Integral, salvo el equipo rectoral, debe realizar Docencia e Investigación, incluyendo a los profesores que ocupen cargos de dirección académica y administrativa.
- b) Punto 2: En general, Enseñanza e Investigación y Desarrollo, son actividades que el profesor debe efectuar con igual énfasis. La asignación la hará el Departamento en fundamento en los resultados a la evaluación de las actividades anteriormente realizadas. Dentro del conjunto de actividades de enseñanza, la docencia efectiva de aula no deberá rebazar las 12 horas semanales.
- c) Punto 3: Se elimina por haberse incluido en el texto del punto 1.

JB

- d) Punto 4: Se estimularán las actividades de mejoramiento, con especial énfasis en los profesores que estén en las ubicaciones iniciales del escalafón. En estos casos la dedicación a programas de mejoramiento formarán parte de la carga académica.
- e) Punto 5: El profesor puede ser eximido de docencia (temporalmente) si así lo exige la actividad investigativa (se continuará en el análisis de este punto cuando se estudie el A.1.7).
- f) Se suprimen los puntos 6, 7, 8 y 9.
- g) Se pospuso el punto 10 para discutirlo en una próxima reunión del Consejo.
- h) El punto 11 será discutido dentro del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso.
- i) Se pospuso el punto 12 para tratarlo en una próxima reunión del Consejo.

Se propuso, y fue acordado, suspender la discusión de este punto de agenda para una próxima sesión del Cuerpo.

II. Aranceles Universitarios


Se consideró la Tabla de Aranceles Universitarios presentada anexa al memorándum Nº 029, del 31-1-85, del Vice Rector Administrativo. Se estudió el punto 23 relativo al arancel por concepto de carnetización del estudiantado, acordándose un arancel de Bs. 20,00 por carnet.

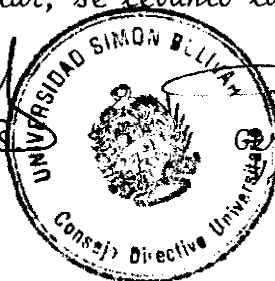
Puntos varios

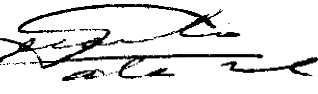
El delegado estudiantil manifestó su inquietud en cuanto a algunos aspectos procedimentales aprobados por la Comisión Electoral, los cuales a su juicio podrían originar inconvenientes en el acto de votación.

Ante este planteamiento, se le manifestó que el Cuerpo no se puede pronunciar sobre estos asuntos por considerarlos de la competencia de la Comisión Electoral.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.


José Roberto Bella
Rector-Presidente




Gerardo Talamo Bustillos
Vice Rector Académico
Secretario

CEDP/AMC/tar